

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento: / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 293

Jueves 23 de diciembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Excmá. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 13 del corriente mes, una operación de suplemento de crédito al Presupuesto Extraordinario número 1-1974, de obras en las vías provinciales de Tierra de Campos, importante 18.455.000 pesetas, financiada con subvención del Estado, se expone al público, por quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 21 de diciembre de 1976.—El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

4.690

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 11 de agosto de 1976, para la provisión, en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de delineantes de esta Corporación, por Decreto, de esta fecha, número 2.443, el ilustrísimo señor presidente ha dispuesto aprobar la

lista provisional de admitidos y excluidos, y que es como sigue:

Admitidos:

1. Don Francisco Javier Martínez de Blas.
2. Don José Luis González García.
3. Don Teodoro del Amo Durán-tez.
4. Don Francisco Javier Noreña Vegas.
5. Don Estanislao García.
6. Don Angel Escribano Catalina.
7. Don Jaime Ramos Villacé.
8. Don Mario Recio Lajo.
9. Don Félix Mariano San José Pastor.

Excluidos:

1. Don Pedro Merino González, por manifestar en su instancia que carece de título exigido.
2. Don José Luis Conesa Gil, por no haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Lo que se publica a efectos de reclamación, durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 14 de diciembre de 1976.—El secretario, Juan Francisco Gil Sastre.

4.453

DIPUTACION PROVINCIAL

Aplazamiento de sesión

Por Decreto de esta Presidencia, dictado con fecha de hoy, se ha resuelto aplazar hasta el próximo día veintiocho del presente mes de diciembre, a las doce treinta horas, la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación Provincial, que debía celebrarse el día anterior, veintisiete del propio mes, a la misma hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 21 de diciembre de 1976.—El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

4.687

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad: Hacienda-Adquisiciones

Por la presente se anuncia subasta pública, para la enajenación de diversas chatarras existentes en el Parque municipal de las Eras, compuestas de varios camiones, motos, furgoneta, varios bidones y diversas chatarras, por tipo al alza de 5,65 pesetas kilo

Garantía provisional: 40.000 pts.

Garantía definitiva: 6 por 100 importe del remate.

El expediente puede examinarse en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las ofertas y la apertura de los pliegos se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finaliza el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., domiciliado en la calle de... número..., con D. N. I. número..., por si o en representación de..., ofrece (y se compromete a abonar) por la chatarra objeto de subasta a razón de... (en letra) pesetas por kilo.—Fecha y firma (la proposición deberá estar reintegrada con póliza del Estado de 20 pesetas y timbre municipal de 50 pesetas).

Valladolid, 9 de diciembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.575—3.931

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Agustín Alonso Fraile, solicitud de licencia para instalar lavandería en régimen de autoservicio, en Plaza de las Batallas, n.º 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de noviembre de 1976.—El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

4.454—3.932

MEDINA DE RIOSECO

RESOLUCION del Ayuntamiento de Medina de Río seco (Valladolid), por el que se anuncia subasta de bienes.

Debidamente aprobado el expediente, se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto: Local número 6 sito en los bajos de la Cooperativa de Viviendas «Virgen de Castilviejo».

Tipo de licitación: 505.600 pesetas.

Superficie: 63,20 metros cuadrados.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez hasta las catorce horas y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Tendrá lugar, en el despacho del señor alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., con domicilio en la calle..., obrando en nombre propio (o en representación de...), todo lo cual acredita con los documentos unidos al presente, enterado del pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que conoce y se compromete a su cumplimiento, referido a la venta del local número 6 sitios en los bajos Cooperativa Virgen de Castilviejo,

ofrece por el mismo la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma.

Medina de Río seco, 17 de diciembre de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes.

4.467—3.933

MUCIENTES

Don Fernando Pérez González, presidente del Grupo Sindical de Colonización «Aries», número 16.287, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado ovino, construyendo las instalaciones para alojamiento de 1.000 cabezas y un henil con destino a alimentos concentrados, forrajes y utillaje general, en el pago conocido por la «Canóniga», de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las abservaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mucientes, 10 de diciembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

4.596—3.934

PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, dada la urgencia del aprovechamiento, al siguiente día hábil, una vez transcurridos los diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la tercera subasta de corta de 1.964 pinos del monte Arenas, bajo el tipo de licitación de 771.633 pesetas, a las once horas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 7 de diciembre de 1976.—
El alcalde, José M.^a Llorente.

4.572—3.935

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 830/76-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Seficitroen Finanzaciones, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Francisco J. Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don José García Hernández, mayor de edad, con domicilio en Salamanca, Avenida de Portugal 67, 3.º derecha, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José García Hernández, y con ello completo pago a la actora

de la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesetas de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

4.284—3.936

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 899/76-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Domar S. A.», con domicilio en Barcelona, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigida por el letrado don Juan Manuel Infante Villacepellín, y de la otra, como demandado don Carlos Pablos Pérez, mayor de edad, industrial, con domicilio en Valladolid «Edcar», éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Carlos Pablos Pérez, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de sesenta y cinco mil setecientos diecisiete pesetas con veinticinco céntimos de principal, y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

4.620—3.937

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 346/76-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don José M.^a Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante José Manuel Rodríguez, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Marqués de Santillana, número 1, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Alberto de Paz González, y de la otra, como demandado don Pedro Martínez García, mayor de edad, casado y vecino de

San Sebastián de los Reyes, calle Carlos Ruiz, número 42, 3.º, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pedro Martínez García, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochenta mil ochenta y dos ptas. de principal, y los intereses legales de dicha suma condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

3.883—3.938

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 425-76-A, a instancia de Financiera Seat, S. A. (FISEAT), representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Ernesto Botas Rodríguez, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo:

Un automóvil, marca Seat 127, matrícula VA-4.201-C. Está valorado

en la cantidad de ciento veinte mil pesetas y depositado en poder del demandado don Ernesto Botas Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, Avenida del General Franco, número 19.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día once de enero próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta celebrada con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que en el supuesto de que se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.618—3.939

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por doña Montserrat Rojo y otro, contra don Javier Gómez Cantero, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Cinco pesos o balanzas iguales, marca «Magriña», modelo 410, números 86668, 83466, 87597, 87596 y 88099, niqueladas las cinco; tasadas las cinco en 100.000 pesetas.

Una caja registradora, eléctrica,

marca «Sweda», color blanco; tasada en 50.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Javier Gómez Cantero, y se venden para pagar a doña Montserrat Rojo y otro la cantidad de 44.000 pesetas de principal, más 15.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 27 de diciembre próximo, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de enero-77, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero-77, a las 11,30 horas; celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de don Javier Gómez Cantero, estando éstos ubicados en calle Vegafría, 2, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Emeterio Gómez Cantero.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.

4.450—3.940

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL